



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
 Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

INVITACIÓN PRIVADA No. 060 DE 2016

INVITACIÓN PRIVADA No. 060 DE 2016

**"COMPRA DE SERVIDOR, STORAGE Y OTROS EQUIPOS CON
 DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y
 COMPUTACION DE SOGAMOSO".**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 154 DE 2016,
 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TECNOPHONE COLOMBIA
 SAS – NIT. 900741497**



Uptc

Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
 DE ALTA CALIDAD
 MULTICAMPUS
 RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN



Avenida Central del Norte
 PBX 7405626 Tunja



ACTAS

Adjudicación de proveedor



00101-2016-221-002414-00

Aprobación No.	2404
Fecha aprobación	30 de septiembre de 2016
Valor	\$44.509.200,00

Contratista	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	Identificación	900741497
Fecha actuación	30 de septiembre de 2016	Valor vigencia	\$ 44.509.200,00
Justificación	SEGÚN RESULTADOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA N° 060 DE 2016.		

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA			
Solicitud de contratación	910	17 de junio de 2016	Modalidad Invitación Privada
Tipo de solicitud	Contrato	Tipología	Suministro de bienes
Plan de compras	10051	POAI - PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	
Certificado de disponibilidad	2297	20 de junio de 2016	

USO INTERNO

Policarpa Muñoz Fonseca
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Directora Administrativa y Financiera





CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2016-233-000155-00

Contrato No.	154
Fecha	30 de septiembre de 2016
Valor Total	\$44.509.200,00
IVA	\$6.139.200,00
Anticipo	\$0,00

Contratista	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	Nit.	900741497
Dirección	CR 1 A N. 11 - 130 TO 2 OF 222		
Ciudad	CHÍA	Teléfono	8857613
Representante Legal		Cédula	
Plazo de ejecución	45 Días		
Objeto General	COMPRA DE SERVIDOR, STORAGE Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION DE SOGAMOSOS		

Ordenador	POLICARPA MUÑOZ FONSECA	Cédula	40013363
Interventor/Supervisor	FABIAN ANDRES MEDINA BECERRA	Cédula	74181453

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación No.910 del 17 de junio de 2016 **Modalidad** Invitación Privada
 Plan de compras Item No.10051 "POAI - PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES"
 Certificado de disponibilidad No.2297 del 20 de junio de 2016
 Acta de adjudicación No.2404 del 30 de septiembre de 2016
 Ejecutor Escuela Ingeniería de Sistemas y Computación-Sogamoso

VECTOR FISCAL

- 05. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
- 07. Retención en la fuente a título de renta.
- 09. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
- 10. Usuario aduanero.
- 11. Ventas régimen común.
- 14. Informante de exogena.
- 35. Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			\$44.513.389,00
3.2.41	30 ADM	Ampliación de la Infraestructura Física y Capacidad Instalada en los Procesos Misionales de la Facultad Seccional Sogamoso	\$44.513.389,00

Contraentrega

USO INTERNO

APROBADO - 30 de septiembre de 2016



Elaboró: AMANCIPEC

Página 1 de 2





CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2016-233-000155-00

Contrato No.	154
Fecha	30 de septiembre de 2016
Valor Total	\$44.509.200,00
IVA	\$6.139.200,00
Anticipo	\$0,00

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	PAGO CONTRAENTREGA	\$44.509.200,00	\$0,00

ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1.2.4.2 Equipos y máquinas de oficina						\$4.408.000,00
3	UPS (Según especificadores Técnicas)	UN	1,00	\$3.800.000,00	16%	\$4.408.000,00
1.2.5.1 Equipo de Comunicacion						\$2.552.000,00
4	GABINETE SERVIDOR (Según especificadores Técnicas)	UN	1,00	\$2.200.000,00	16%	\$2.552.000,00
1.2.5.2 Equipo de Computacion						\$10.440.000,00
1	SERVIDOR INCLUIDO MONITOR (Según especificadores Técnicas)	UN	1,00	\$6.500.000,00	16%	\$7.540.000,00
2	STORAGE NAS RCK 4 BAHIAS (Según especificadores Técnicas)	UN	1,00	\$2.500.000,00	16%	\$2.900.000,00
1.4.2 Licencias						\$27.109.200,00
5	SOFTWARE DE BUSINESS INTELIGENCE (Según especificadores Técnicas)	UN	1,00	\$23.370.000,00	16%	\$27.109.200,00

POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Directora Administrativa y Financiera
Dirección Administrativa y Financiera

TECNOPHONE COLOMBIA S A S

C.C. 900741497

APROBADO - 30 de septiembre de 2016



Elaboró: AMANCIPEC

Página 2 de 2



**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 154 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TECNOPHONE COLOMBIA SAS**

- NIT. 900741497

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: TECNOPHONE COLOMBIA SAS	NIT. 900741497
OBJETO: "COMPRA DE SERVIDOR, STORAGE Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION DE SOGAMOSO".	
VALOR: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44'509.200)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.	
VIGENCIA: 2016	
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.2.41 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CAPACIDAD INSTALADA EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO. NO. 2297 DEL 20 DE JUNIO DE 2016	

Entre los suscritos **POLICARPA MUÑOZ FONSECA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010, Resolución No. 3449 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit 900741497, sociedad comercial constituida mediante documento privado de accionistas del 16 de junio de 2014, inscrita el 17 de junio de 2014 bajo el número 01844822 del libro IX, y la cual se encuentra representada legalmente por la señora **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.699.905 de Bogotá y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1). Según Solicitud de Bienes y Servicios No. 0560 De fecha radicado 10/05/2016 y Suscrita por ingeniero **FABIAN MEDINA BECERRA**, docente de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Uptc seccional Sogamoso de la Universidad se solicita "**COMPRA DE SERVIDOR, STORAGE Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION DE SOGAMOSO**". 2). Que existe análisis de conveniencia, justificación y necesidad suscrito por el ingeniero **FABIAN MEDINA BECERRA**, docente de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Uptc seccional Sogamoso de la Universidad. 3). Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2297 del 20 de Junio de 2016. 4). Que se llevó a cabo invitación Privada No. 048 de 2016, la cual se dio por terminada por **AUSENCIA DE PROVEEDORES** para desarrollar el objeto contractual. 5) Que se llevó a cabo **Invitación Privada No. 060 de 2016**, Atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento el cual se arrojó como resultado la adjudicación al proponente **TECNOPHONE COLOMBIA SAS**, según propuesta presentada el día Veintitrés (23) del mes de Septiembre Dieciséis (16) del mes de Septiembre de 2016; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin exceder el presupuesto oficial. 6). Que la Resolución 3449 de julio de 2016 por medio de la cual se delega la facultad de contratación y de ordenación del Gasto, preceptúa en su artículo primero "**Delegar en el Director Administrativo de la Universidad, la facultad de celebrar contratos y ordenación de gasto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta la cuantía equivalente a cien (100) Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes y liquidación de los contratos suscritos, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de Contratación Administrativa y Presupuestal de la Universidad**". 7). Que de conformidad con el estudio de conveniencia y el trámite llevado en esta entidad; se procede a celebrar el presente contrato; el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es: "**COMPRA DE SERVIDOR, STORAGE Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION DE SOGAMOSO**". De conformidad con la propuesta presentada el día Veintitrés (23) del mes de Septiembre de 2016. La cual hace parte integral del presente contrato de conformidad con lo establecido en el anexo 1 al presente contrato. **SEGUNDA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44'509.200)**. Suma que será cancelada al contratista contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción. **PARÁGRAFO No. 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. **PARÁGRAFO No. 2.** EL contratista **AUTORIZA** le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **PARÁGRAFO No. 3.** Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **TERCERA. DURACIÓN.** El Contrato Tendrá Una duración **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.** **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se Compromete la UNIVERSIDAD se



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 154 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TECNOPHONE COLOMBIA SAS

- NIT. 900741497

harán con cargo al siguiente rubro: **SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.2.41 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CAPACIDAD INSTALADA EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO. NO. 2297 DEL 20 DE JUNIO DE 2016. QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impidan celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **SEXTA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. A). EL CONTRATISTA, como experto de negocio y cómo especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. B). Garantizar la calidad del bien suministrado, contenido en el objeto de la presente invitación privada. C). El bien objeto de esta invitación privada deberán ser entregados por el contratista en Uptc según lo determine el supervisor del contrato. D). Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). E). Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. F). El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. G). En cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGI de la Universidad, el proveedor en calidad de tercero debe comprometerse a firmar el acuerdo de confidencialidad y a cumplir con las políticas de seguridad, contempladas en el manual del sistema de Gestión de Seguridad de la Información A-RI-M02 del SIG y debe presentar acuerdo de Nivel de servicio, en cumplimiento de la norma ISO 20000-1. **NOVENA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será el ingeniero FABIAN ANDRES MEDINA BECERRA Docente de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y computación de la Uptc seccional Sogamoso o quien haga sus veces, quien no podrá delegar dicha función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, las diferencias que se presenten entre el



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 154 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TECNOPHONE COLOMBIA SAS

- NIT. 900741497

supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2. Calidad de los bienes suministrados. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien suministrado. Las cuales deben ser aprobadas por la UNIVERSIDAD, para su legalización, y deberán suscribirse dentro de los diez días siguientes al recibo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según lo establecido en la Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad"; con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (LEY 828 DE 2003, LEY 789/2002). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) La propuesta del CONTRATISTA; b). Disponibilidad Presupuestal No. 2297 de fecha Veinte (20) de Junio de 2016 y los Demás que se generen durante la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **PARA SU LEGALIZACIÓN 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **PARA SU EJECUCIÓN.** Requiera Aprobación de las Garantías por parte de la Universidad, suscripción acta de inicio. Para constancia se firma en Tunja, a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2016.

LA UNIVERSIDAD,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL CONTRATISTA,

TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit 900741497
Representada Legalmente por DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ, C.C. No. 52.699.905 de Bogotá

V-B* (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
ELABORO: ALEX EDUARDO ROJAS



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 154 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TECNOPHONE COLOMBIA SAS
- NIT. 9007411497

ANEXO 1 CONTRATO No. 154 de 2016

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1.	SERVIDOR INCLUIDO MONITOR (Según especificadores Técnicas)	UNIDAD	1	\$6'500.000	16%	\$7'540.000
2.	STORAGE NAS RCK 4 BAHIAS (Según especificadores Técnicas)	UNIDAD	1	\$2'500.000	16%	\$2'900.000
3.	UPS (Según especificadores Técnicas)	UNIDAD	1	\$3'800.000	16%	\$4'408.000
4.	GABINETE SERVIDOR (Según especificadores Técnicas)	UNIDAD	1	\$2'200.000	16%	\$2'552.000
5.	SOFTWARE DE BUSINESS INTELIGENCE (Según especificadores Técnicas)	UNIDAD	1	\$23'370.000	16%	\$27'109.200
VALOR TOTAL						\$44'509.200

Nota 1. El oferente deberá ofertar una Capacitación en el manejo de la herramienta de software ofrecida con una intensidad no menor a ocho (8) horas, sin costo para la Universidad.

ÍTEM 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA SERVIDOR			
Cantidad: 1			
Ítem	Características	Mínimo	Observaciones
Generalidades	Marca	HP	
	Modelo	Servidor HP ProLiant ML110 Gen9 SATA - LFF	
	Referencia	Servidor HP ProLiant ML110 Gen9 SATA - LFF	
Procesador	Cache	15 MB	O superior
	No. Núcleos	6	O superior
	Velocidad (Interna proc.)	1.6 Ghz	O superior
	Marca	Intel	Intel
	Referencia	Intel Xeon 6C E5-2603V3	O superior
	Modelo	Intel Xeon (6-Core) E5-2603v3	
Memoria RAM	Capacidad	8 GB	O superior
	Tecnología	DDR 4	O superior
Disco Duro	Cantidad	2	O superior
	Capacidad por disco	300 Gb	O superior
	Tipo de conexión	SATA	O superior
	Cantidad de bahías	4	O superior
Unidad óptica	DVD	Multigrabadora DVD-RW	O superior
Video	Controlador gráfico de video	Integrada	
Conectividad física	Interfaz de red LAN	RJ-45, Ethernet 10/100/1000 Base T	O superior
	Puerto USB	5 USB 3.0 y 2 USB 2.0	5 USB 3.0 y 2 USB 2.0





**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 154 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TECNOPHONE COLOMBIA SAS
- NIT. 900741497**

Periféricos	Sonido	Integrado	
	Teclado	USB En español	Hp USB En español
	Mouse	USB 2 Botones, Net Scroll.	Hp USB 2 Botones, Net Scroll.
Ambiental	Chasis	Torre	Torre
Monitor	Tamaño	18 pulgadas	O superior
	Marca	Misma Marca del Equipo	HP
	Tecnología	LED	LED
Software	Sistema Operativo	Windows 7	
Garantía	Tiempo y sitio	Tres años onsite	Partes, en sitio y mano de obra.
Servicio de soporte	Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos)	30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo)	
Protocolo de servicios	Atención al usuario final	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Tiempo de servicio	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Medios de comunicación	ADJUNTO DOCUMENTO	

ITEM 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA CONTENEDOR DE STORAGE			
Cantidad: 1			
Item	Características	Mínimo	Observaciones
Generalidades	Marca	D-LINK	
	Modelo	DNS-1550-04	
	Referencia	DNS-1550-04	
Procesador	Velocidad	1.2 Ghz	O superior
	Tecnología	DUAL core	O superior
Memoria	Capacidad	512 Mb	O superior
Disco duro	Interfaz	SATA	O superior
	Velocidad de interfaz	6 Gb/s	O superior
Ambiental	Características	4 X 3.5" ó 2.5"	O superior
	Chasis	Rack	O superior
Conectividad física	Puerto RJ45	2 X 10/100/1000	O superior
	Puertos USB	USB 3.0: 4 USB 2.0: 1	O superior en cantidad O superior en versión
Garantía	Tiempo	Un año	O superior
Servicio de soporte	Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos)	30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo)	
Protocolo de servicios	Atención al usuario final	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Tiempo de servicio	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Medios de comunicación	ADJUNTO DOCUMENTO	



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 154 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TECNOPHONE COLOMBIA SAS
- NIT. 900741497

Periféricos	Sonido	Integrado	
	Teclado	USB En español	Hp USB En español
	Mouse	USB 2 Botones. Net Scroll.	Hp USB 2 Botones. Net Scroll.
Ambiental	Chasis	Torre	Torre
Monitor	Tamaño	18 pulgadas	O superior
	Marca	Misma Marca del Equipo	FIP
	Tecnología	LED	LED
Software	Sistema Operativo	N/A	
Garantía	Tiempo y sitio	Tres años onsite	Partes, en sitio y mano de obra.
Servicio de soporte	Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos)	30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo)	
Protocolo de servicios	Atención al usuario final	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Tiempo de servicio	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Medios de comunicación	ADJUNTO DOCUMENTO	

ITEM 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA CONTENEDOR DE STORAGE			
Cantidad: 1			
Ítem	Características	Mínimo	Observaciones
Generalidades	Marca	D-LINK	
	Modelo	DNS-1550+04	
	Referencia	DNS-1550+04	
Procesador	Velocidad	1.2 Ghz	O superior
	Tecnología	Dual core	O superior
Memoria	Capacidad	512 Mb	O superior
Disco duro	Interfaz	SATA	O superior
	Velocidad de Interfaz	6 Gb/s	O superior
	Cantidad bahías	4 X 3.5" ó 2.5"	O superior
Ambiental	Chasis	Rack	O superior
Conectividad física	Puerto RJ45	2 X 10/100/1000	O superior
	Puertos USB	USB 3.0: 4 USB 2.0: 1	O superior en cantidad O superior en versión
Garantía	Tiempo	Un año	O superior
Servicio de soporte	Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos)	30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo)	
Protocolo de servicios	Atención al usuario final	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Tiempo de servicio	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Medios de comunicación	ADJUNTO DOCUMENTO	

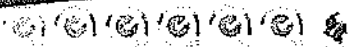


CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 154 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TECNOPHONE COLOMBIA SAS
- NIT. 900741497

ITEM 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA UPS			
Cantidad: 1			
Item	Características	Mínimo	Observaciones
Generalidades	Marca	POWEST TITAN	
	Modelo	TITAN	
	Referencia	3KVA	
Ambiental	Chasis	Torre	
Software	Software de monitoreo	Software de gestión remota	
Características generales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de potencia de salida: 3000 VA • Potencia de salida: 2700 Wasi. • 2U On Line • Opcion SNMP • 4 salidas 5-20 (2 programables), 1(salida LS-30R) • EPO • Display LCD • 3% THD. • Rango de entrada 60-140, 120 VAC salida. • Opcion banco baterias externo, baterias Hot swapp. • Tiempo de respaldo Full carga 4 minutos / Media carga 11 minutos 		
Garantía	Onsite	Un año	Partes, en sitio y mano de obra.
Servicio de soporte	Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos)	30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo)	

ITEM 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA GABINETE			
Cantidad: 1			
Item	Características	Mínimo	Observaciones
Generalidades	Modelo	Powest Gabinete Rack Piso	
	Referencia	Powest Gabinete Rack Piso	
Características generales	<ul style="list-style-type: none"> • Puerta punzonada o en acrílico color humo medio de 2mm espesor con chapa tipo bombín pequeña • Laterales y posterior desmontable con cerrres 1/4 de vuelta triangular • Tapa superior punzonada para instalación de 4 ventiladores de 4". • Calibre del rajón 18 Cold Rolled. • Cuatro pares Cal. 14 Cold Rolled. • Cuatro ruedas de 2". • Pintura electrostática color Negro gofrado • Medidas: 18U alto x 20" ancho x 20" profundidad. • Multímetro horizontal 19", cuatro salidas dobles. • Bandeja ventilada 19" • Organizador horizontal rack. • Ventilador de 12 cm, 120 v 		
Garantía	Tiempo	Un año	O superior
Protocolo de servicios	Atención al usuario final	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Tiempo de servicio	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Medios de comunicación	ADJUNTO DOCUMENTO	

ITEM 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA HERRAMIENTA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y BIG DATA			
Cantidad: 1			
Item	Características	Mínimo	Observaciones
Generalidades	Nombre	HERRAMIENTA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y BIG DATA	
	Versión	HERRAMIENTA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y BIG DATA	





**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 154 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TECNOPHONE COLOMBIA SAS
- NIT. 900741497**

Características generales	Número de usuarios	1	<input type="radio"/> superior
	Capacidad diaria	50 Mb	<input type="radio"/> superior
	Modo	Cloud	<input type="radio"/> superior
	Duración licencia	6 meses	<input type="radio"/> superior
Funcionalidades		<ul style="list-style-type: none"> Recopilar, analizar y correlacionar en tiempo real datos de máquinas, sistemas, aplicaciones y usuarios para ofrecer capacidades de inteligencia de seguridad, análisis de negocios, monitorización IT, gestión de operaciones y aplicaciones y cumplimiento de normativas. 	
	Generales	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Logs, etiquetar logs e información de negocio, almacenarlos y podrá realizar consultas, correlaciones y análisis. Aplicación de monitoreo para escoger alertas que contenga una librería genérica de alertas y de correlación, además con la posibilidad de crear alertas personalizadas: enviadas en tiempo real a través de múltiples mecanismos. Aplicación de Correlación visual, con análisis de comportamiento, geolocalización, análisis regresivos, patrones regionales y estacionarios, entre otros. Aplicación de Análisis Forense, que genere una línea de tiempo del incidente, detalle cómo ocurrió la intrusión y dónde tuvo lugar. Aplicación de Análisis de Comportamiento, motor que analice las variables claves de sistemas, aplicaciones y la actividad del usuario para obtener información sobre su evolución y crear perfiles estacionarios, utilizando tecnologías de inteligencia artificial para detectar desviaciones en las variables y alertas en tiempo real. Descubre tendencias en grandes conjuntos de datos; patrones y estructuras en datos complejos; comportamiento de usuarios. Visualización gráfica avanzada, Reportes y cuadros de mandos personalizables, envío automático de informes y alertas de negocio y/o seguridad, Multigráficos. Tipo Panel de Abejas, Barras, Círculos, entre otros. Monitorea y correlaciona eventos, con Conectores y Genera Conectores para otras fuentes de datos, Base de Datos NoSQL, Gestión de Patrones y Generación de Alertas, manejo de volúmenes y Minería de Datos, Agente Windows. Interfaz de Programación de Aplicaciones (API). Todas las anteriores características se ejecutan en tiempo Real 	
Garantía	Tiempo	Un año	<input type="radio"/> superior
Protocolo de servicios	Atención al usuario final	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Tiempo de servicio	ADJUNTO DOCUMENTO	
	Medios de comunicación	ADJUNTO DOCUMENTO	